

El Parlamento avala la Ley de Servicios Públicos con el rechazo de IU

C. R. SEVILLA

Pese a las reticencias iniciales, todos los grupos del Parlamento, excepto IU, apoyaron en su debate final a la nueva Ley de Servicios Sociales de la Junta. El texto reforma una versión anterior que data de 1988 e incluye varias enmiendas compartidas por todos los partidos entre la que desataca la universalidad de estos derechos, el carácter preventivo y no sólo asistencial y la coordinación entre los servicios sociales y sectores como el sanitario y el educativo.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio, defendió la evolución del texto durante casi el año que ha durado su trámite parlamentario. "Esta ley no es la que entró. Ha mejorado su contenido de manera ostensible", aseguró Sánchez Rubio. Uno de los cambios al texto original se incluyó justo al final del debate, como una enmienda transaccional que limaba una de las

Una enmienda de última hora acota la entrada de empresas en los conciertos

preocupaciones señaladas por parte de las formaciones de izquierdas: la entrada de las entidades privadas en la gestión de los servicios públicos.

Con el cambio de última hora se limita el concepto de concertación social de servicios públicos a entidades sin ánimo de lucro, es decir, cuya financiación, acceso y control sean públicos. El artículo 101 del texto aprobado también contempla que, excepcionalmente, si no hay entidades "de iniciativa social que cumplan las condiciones establecidas", las empresas privadas con ánimo de lucro podrán optar a estas concesiones.

Como ya se dio a conocer en su aprobación en el Consejo de Gobierno, el texto reconoce como derechos subjetivos a los servicios sociales, lo que permite a los ciudadanos reclamarlos ante los tribunales o las administraciones. "El cuarto pilar del Estado de bienestar", como lo definió la propia Sánchez Rubio recoge novedades como la implantación de un profesional de referencia, tal y como ya existe en el sistema sanitario.